



23 JUL 2019



## RESOLUCION No. 1050-**EF** 002211

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION ACADEMICA EN LOS IDIOMAS: INGLES, FRANCES, e ITALIANO, A LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "IDIOMAS EUROPEOS"**

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

Es uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 7º de la Ley 715 de 2001 y 153 de la Ley 115 de 1994. En uso de las atribuciones legales conferidas en el artículo 151 de la Ley 115 de 1994 en cuanto faculta a la entidad territorial de Ibagué para ejercer la dirección, coordinación, control y evaluación de la calidad de la educación, y en especial las delegadas por el Señor Alcalde Municipal, mediante decreto 1000-0001057 del 05 de Octubre de 2016 y,

### CONSIDERANDO

Que el municipio de Ibagué, fue certificado mediante resolución 3033 del 26 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, es función de los municipios certificados organizar la prestación del servicio público educativo en su jurisdicción, así como ejercer la inspección, vigilancia y control de la educación.

Que el decreto 1075 de 2015, establece que las Instituciones de Educación para el trabajo y el desarrollo Humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro del programa a ofrecer.

Que el Parágrafo 2 del artículo 2.6.3.2 del Decreto 1075 del 2015 establece que la personería jurídica de las Instituciones de Educación Superior otorgada por el Ministerio de Educación Nacional sustituye la Licencia de Funcionamiento.

Que el artículo 2.6.4.6 y 2.6.4.7 del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, dispone que, para el ofrecimiento y desarrollo de programas de formación académica, se requiere obtener previamente el respectivo registro o renovación del mismo.

Que el señor ALBERTO ZOLI obrando como Director de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, IDIOMAS EUROPEOS, presentó solicitud mediante **PQR1169** el día **21 de Enero de 2019**, para la renovación de los Programas en Formación Académica en los idiomas de, INGLES, FRANCES, e ITALIANO



## RESOLUCION No. 1050- - 002211

### POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION ACADEMICA EN LOS IDIOMAS: INGLES, FRANCES, e ITALIANO, A LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "IDIOMAS EUROPEOS"

Que mediante memorando 2019IE27, la Secretaria de Educación municipal comisionó a la Supervisora de Educación, Nury Perea Suaza, y a la Profesional Universitaria Denise Lope Ortiz, para que efectuaran la visita y practicaran la verificación y evaluación respectiva, a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano **IDIOMAS EUROPEOS**.

Que la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, **IDIOMAS EUROPEOS**, cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución N°81-817 del 24 de Abril de 2008, expedida por el Secretaria de Educación Municipal, modificada por la Resolución N°1050-882 de 19 de Marzo de 2019, por cambio de Razón Social (Personería Jurídica) quedado como propietario la **INSTITUCION COLOMBO EUROPEA DE EDUCACION PERSONALIZADA SAS**.

Que la Secretaría de Educación Municipal mediante Resolución N° 71002476 del 09 de Septiembre de 2014, le registro por un periodo de cinco (5) años los Programas de Formación Académicos en los idiomas de, **INGLES, FRANCES e ITALIANO**, con vigencia hasta el 09 de Septiembre de 2019.

Que las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano que decidan ofrecer programas de idiomas deberán obtener la certificación en gestión de calidad, de la institución y del programa a ofertar, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las normas jurídicas vigentes para el desarrollo de programas en este nivel de formación, conforme al Artículo 6° Ley 1651 del 12 de Junio de 2013.

Que de acuerdo al inciso segundo del Artículo 2.6.4.7. del Decreto 1075 de 2015 establece que, para la renovación del registro, la institución debe acreditar certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, para otorgarle la vigencia del registro por siete (7) años.

Que la Institución de Educación para el trabajo y Desarrollo Humano **IDIOMAS EUROPEOS**, cuenta con Certificación conforme con los requerimientos de la normas de sistema de Gestión que se detallan a continuación: NORMA NTC5555:2011, DISEÑO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, con fecha de vencimiento del 16 de Enero de 2020, NORMA NTC5580 PROGRAMAS DE FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN LOS



23 JUL 2019



Secretaría de Educación Municipal

## RESOLUCION No. 1050 - 002219

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION ACADEMICA EN LOS IDIOMAS: INGLES, FRANCES, e ITALIANO, A LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "IDIOMAS EUROPEOS"**

PROGRAMAS DE INGLES, FRANCES E ITALIANO EN LOS NIVELES A1,A2,B1,B2,C1, con fecha de vencimiento el 16 de Enero de 2020.

Que una vez adelantada la visita y verificados los requisitos exigidos por las normas vigentes, la comisión de Inspección, Control y Vigilancia de la Secretaría de Educación Municipal, conceptuó: *"Autorizar la RENOVACION DEL REGISTRO de los Programas de Formación Académica en los idiomas : "INGLES, FRANCES e ITALIANO", conforme al Marco Común Europeo - MCE, - MCE, El Nivel A1, Nivel A2, Nivel B1, Nivel B2 y Nivel C1, por el término de SIETE ( 7) años, a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano IDIOMAS EUROPEOS, ubicado en la Carrera Cr 28 Sur No 20-124 B/ Miramar del municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, en jornadas Diurna, Nocturna (de lunes a viernes) y sabatina, de naturaleza privada y de Propiedad de la INSTITUCION COLOMBO EUROPEA DE EDUCACION PERSONALIZADA S.A.S. - NIT 809009523-6, con Representación Legal del señor, ALBERTO ZOLI, identificado con C.E. N° 262986 y bajo la Dirección del mismo".*

En virtud a lo anterior,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** RENOVAR EL REGISTRO de los Programas de Formación Académica en los idiomas : "INGLES, FRANCES e ITALIANO", conforme al Marco Común Europeo - MCE, - MCE, El Nivel A1, Nivel A2, Nivel B1, Nivel B2 y Nivel C1, **por el término de SIETE ( 7) años**, a la **Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano IDIOMAS EUROPEOS**, ubicado en la Carrera Cr 28 Sur No 20-124 B/ Miramar del municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, en jornadas Diurna, Nocturna y sabatina, de naturaleza privada, de Propiedad de la **INSTITUCION COLOMBO EUROPEA DE EDUCACION PERSONALIZADA S.A.S. - NIT 809009523-6**, con Representación Legal del señor, ALBERTO ZOLI, identificado con C.E. N° 262986 y bajo la Dirección del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El número de horas y el valor del costo autorizado para cada Nivel de acuerdo al MCE en cada uno de los programas de Formación Académica y Otros Cobros es el siguiente:



**RESOLUCION No. 1050-**

**--002211**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION ACADEMICA EN LOS IDIOMAS: INGLES, FRANCES, e ITALIANO, A LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "IDIOMAS EUROPEOS"**

**INGLES:**

A1	90	\$880.000
A2	120	\$1.479.000
B1	180	\$1.796.000
B2	210	\$2.256.000
C1	250	\$2.336.000

**FRANCES:**

A1	100	\$980.000
A2	128	\$1.579.000
B1	190	\$1.896.000
B2	215	\$2.356.000
C1	280	\$2.436.000

**ITALIANO:**

A1	100	\$980.000
A2	128	\$1.579.000
B1	190	\$1.896.000
B2	215	\$2.356.000
C1	280	\$2.436.000

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, IDIOMAS EUROPEOS, para que expida el:  
"Certificado de CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN EL IDIOMA INGLES"  
"Certificado de CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN EL IDIOMA FRANCES"  
"Certificado de CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN EL IDIOMA ITALIANO",  
a quien haya culminado satisfactoriamente uno de los programas de formación académica registrado.

**ARTICULO CUARTO:** Para efectos de la actualización de los registros del programa la Institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento la renovación de los mismos.

**ARTICULO QUINTO:** Si la Institución no solicita la renovación, expirara la vigencia de los registros de los programas y la Institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dichos programas.

**ARTICULO SEXTO:** Los programas identificados en el Artículo primero del presente Acto Administrativo deberán ser registrados en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano SIET.

**ARTICULO SEPTIMO:** Los programas registrados en el artículo primero de este acto administrativo podrá ser objeto de Inspección y Vigilancia y en caso de no



23 JUL 2019



Secretaría de Educación Municipal

**RESOLUCION No. 1050-**

**--002211**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION ACADEMICA EN LOS IDIOMAS: INGLES, FRANCES, e ITALIANO, A LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "IDIOMAS EUROPEOS"**

cumplir con los requisitos básicos de calidad requeridos, para su desarrollo se ordenara la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

**ARTICULO OCTAVO:** Notificar por conducto de la Oficina de Inspección, vigilancia y Control de esta Secretaria la presente resolución al Director de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano IDIOMAS EUROPEOS, haciéndole saber que el presente acto administrativo, es susceptible del recurso de reposición interpuesto ante el Secretario de Educación en el acto de la notificación personal o por edicto.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué, a los

**LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ**  
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto:  
Nury P /Supervisora de Educación  
Denise L/Profesional Universitaria  
Área de Inspección y Vigilancia

Revisó: Alma R/Profesional Especializada  
Área de Inspección y Vigilancia

Vº Bº Oficina de Inspección y Vigilancia

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
ALCALDIA DE IBAGUE  
NOTIFICACION PERSONAL

NOMBRE DEL NOTIFICADO: Alvarez John

FECHA: 24 JUL 2019

DIRIGIDO A: CDR 2850104 30-124

TEL: 800 288137

IRMA DEL NOTIFICADO: [Handwritten Signature]

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE NOTIFICA: Leidy Tatiana Aguilar Rodriguez